

Trujillo, 18 de Mayo de 2009

**APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE 2008**

RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL N° 0392-2007-ED

- a. En lo que respecta a la austeridad en Servicios, numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto Año Fiscal 2008 ningún concepto de Honorarios mensuales supera lo estipulado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 para la contratación por Locación de Servicios que se celebre con Personas Naturales, en el mencionado artículo 2° hace referencia a que ningún funcionario a excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis (6) Unidades de Ingresos del Sector Público (S/. 2 600.00 para el año 2008), salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre.
- b. En cuanto a la contratación por Telefonía Fija, la Unidad Ejecutora cuenta con 2 líneas: la central 044-227705 y la línea asignada para la Dirección 044-295219 siendo su comportamiento para este IV Trimestre como sigue:

Teléfono 044 227705

• Octubre	S/.	1,094.80
• Noviembre	S/.	757.65
• Diciembre	S/.	776.76

Teléfono 044 295219

• Octubre	S/.	376.32
• Noviembre	S/.	317.52
• Diciembre	S/.	315.63

- c. En lo que respecta a Servicios de Telefonía Móvil, esta Unidad Ejecutora cuenta con 31 celulares de la Red Privada MoviStar, su gasto al IV Trimestre 2008 es por un total de S/. 7,293.57, cabe destacar que el promedio de gasto de dichos celulares no supera los S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), cumpliendo de esta manera lo estipulado en el numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley N° 29142- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2008.
- d. En el consumo de energía eléctrica el comportamiento es como sigue:
- | | | |
|-------------|-----|--------|
| • Octubre | S/. | 673.00 |
| • Noviembre | S/. | 697.70 |
| • Diciembre | S/. | 678.90 |

El consumo de energía eléctrica no varía mucho manteniéndose en su promedio.

- e. En lo que respecta al consumo de Agua el consumo es como sigue:

• Octubre	S/.	66.64
• Noviembre	S/.	172.84
• Diciembre	S/.	153.51

El consumo de agua no varía mucho manteniéndose en su promedio.

- f. Respecto al consumo de combustible la Unidad Ejecutora tiene un consumo promedio de 70 galones mensuales, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 0392-2007-ED que aprueba las Normas que establecen "Medidas de Austeridad y Racionalidad en el gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2007" (norma aplicable en tanto no exista lo dispuesto para el presente año).